

Nº 899 /P 2016

LAS CONDES, 23 MAR. 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE; El Contrato a Honorarios de fecha 10 de Diciembre de 2015; suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **GUMUCIO CASTRO MAGDALENA RUT. N° [REDACTADO]**, El Decreto Alcaldicio N°473 P-2016, de fecha 02 de Enero de 2016; El Correo Electrónico de fecha 19 de Marzo de 2016, que se adjunta; El Dec. Alc. Sección 1^a N°. 4949 de fecha 20 de Diciembre del 2010; El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- PONESE TÉRMINO, a contar del **01 de Mayo de 2016**, al Contrato a Honorarios de fecha 10 de Diciembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don Doña **GUMUCIO CASTRO MAGDALENA RUT. N° [REDACTADO]**, ratificado por el Decreto Alcaldicio N°473 P-2016 de fecha 02 de Enero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS – ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GOMEZ – SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Of. De Partes.
Contraloría
Dept. Finanzas
Dept. Programas y Talleres
Dept. Org. Y Centros Comunitarios
Interesado

